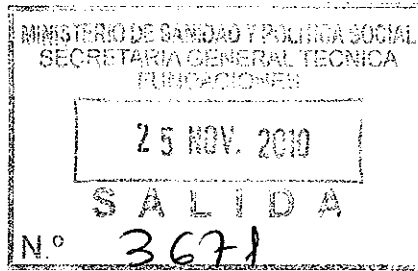




MINISTERIO
DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL
E IGUALDAD



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Protectorado de Fundaciones

O F I C I O

S/REF: 28-1476

N/REF: SEF

FECHA:

25 NOV. 2010

ASUNTO: Notificación de resolución relativa a dotación fundacional

DESTINATARIO: FUNDACIÓN COMPROMISO EMPRESARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica la resolución dictada con esta misma fecha, en virtud de Orden SAS 1969/2009, de 15 de julio, de delegación de competencias, por el Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, cuyo contenido se reproduce a continuación:

“Vista la documentación presentada y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, resulta procedente inscribir su solicitud en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

En su virtud, resuelvo:

Registrar el desembolso pendiente de la dotación inicial de la FUNDACIÓN COMPROMISO EMPRESARIAL, por importe de veintidós mil quinientos euros (22.500,00 €) y el aumento de dicha dotación con las donaciones recibidas para tal fin por importe de 55.500,00 euros, formalizados en escritura pública otorgada con fecha 16 de septiembre de 2010, ante el Notario de Madrid don Vicente de Prada Guaita, con el número 1.637 de su protocolo.

En consecuencia, la dotación fundacional inicial queda totalmente desembolsada y el importe de la dotación queda establecido en ochenta y cinco mil quinientos euros (85.500,00 €).”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o bien interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se devuelve original de la escritura debidamente diligenciado.

LA JEFA DE ÁREA DE FUNDACIONES

Isabel Juliá Ferrández

